

SANTA CRUZ, 4 de Abril de 2017.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 682 de fecha 20 de marzo del 2017 que llama a Propuesta Pública "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SECTOR DE PANAMÁ - SANTA CRUZ".
- 3.- Acta de Evaluación de fecha 6 de Abril 2017.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz, hacia sus respectivos establecimientos educacionales y su regreso.
2. La compra se financiara Al FAEP, Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.003.001.009.

**DECRETO EXENTO N° 924**

**1.- DECLARESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada: "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SECTOR DE PANAMÁ - SANTA CRUZ**" autorizada por Decreto Exento N° 682 de fecha 20 de Marzo del 2017, debido a que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DAEM (03)  
- Transparencia (01)  
-----/